



Resolución Directoral N° 0580-2024-DIGA/UNHEVAL

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0580-2024-DIGA/UNHEVAL

Cayhuayna, 17 de julio del 2024.

VISTO:

La solicitud S/N, de fecha 17 de julio del 2024, de la Srta. Evangelista Flores Beatriz Cintia, en cuatro (04) folios; Reg. N° 007809.

CONSIDERANDO:

Que, mediante solicitud S/N, de fecha 17 de julio del 2024, la Srta. Evangelista Flores Beatriz Cintia, solicita al Vicerrectorado Académico exoneración de pago de Título Profesional por alto rendimiento académico,

Que, mediante Resolución Directoral N° 0210-2024-DIGA/UNHEVAL, de fecha 13 de febrero del 2024, por error material se resuelve:

ARTICULO 1°.- EXONERAR el pago por concepto de Grado de Bachiller a la administrada **EVANGELISTA FLORES BEATRIZ CINTIA** de la Carrera Profesional de Filosofía, Psicología y Ciencias Sociales, por encontrarse dentro del amparo del Reglamento N° 001-2023-UNHEVAL/VRACAD/DAYSA, "REGLAMENTO DE BENEFICIOS PARA LOS ESTUDIANTES DE ALTO RENDIMIENTO ACADÉMICO Y EGRESADO PROMOCIONAL" de la UNHEVAL obteniendo la condición de grado promocional y promedio acumulado de **16.20** con la situación académica de invicto, tal como se encuentra plasmado en el Oficio N° 0270-2024-UNHEVAL-VRACAD-DAYSA-D.

(...)

Que, mediante solicitud S/N, de fecha 17 de julio del 2024, la Srta. Evangelista Flores Beatriz Cintia, solicita a la Dirección General de Administración la corrección de la Resolución Directoral N° 0210-2024-DIGA/UNHEVAL, por cuanto no es por Grado de Bachiller sino por Título Profesional,

Que, de acuerdo con el numeral 2° de parte Resolutiva de la Resolución Consejo Universitario N° 2735-2022-UNHEVAL de fecha 31 de agosto de 2022, se Designa a partir del 01 de setiembre de 2022 como Directora General de Administración de la UNHEVAL a la Mg. Luz Mery Nolzco Bravo; y de acuerdo con el numeral 1° de la Resolución Consejo Universitario N° 0476-2023-UNHEVAL, se encarga el cargo de la Dirección General de Administración de la UNHEVAL, a la servidora nombrada Mg. Luz Mery Nolzco Bravo, de nivel remunerativo F-3 encargado, con efectividad a partir del 01 de setiembre de 2022; asimismo mediante Resolución Rectoral N° 0065-2024-UNHEVAL, de fecha 18 de enero de 2024, se designa a la Mg. Luz Mery Nolzco Bravo Directora General de Administración a partir del 19 de enero de 2024;



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Resolución Directoral N° 0580-2024-DIGA/UNHEVAL

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°. - MODIFICAR EN PARTE el artículo 1 de la parte Resolutiva de la Resolución Directoral N° 0210-2024-DIGA/UNHEVAL, de fecha 13 de febrero del 2024, quedando redactado de acuerdo al siguiente detalle; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:

ARTICULO 1°.- EXONERAR el pago por concepto de Título Profesional a la administrada **EVANGELISTA FLORES BEATRIZ CINTIA** de la Carrera Profesional de Filosofía, Psicología y Ciencias Sociales, por encontrarse dentro del amparo del Reglamento N° 001-2023-UNHEVAL/VRACAD/DAYSA, "REGLAMENTO DE BENEFICIOS PARA LOS ESTUDIANTES DE ALTO RENDIMIENTO ACADÉMICO Y EGRESADO PROMOCIONAL" de la UNHEVAL obteniendo la condición de grado promocional y promedio acumulado de **16.20** con la situación académica de invicto, tal como se encuentra plasmado en el Oficio N° 0270-2024-UNHEVAL-VRACAD-DAYSA-D.

ARTICULO 2°. - DEJAR SUBSISTENTE los demás artículos de la parte Resolutiva de la Resolución Directoral N° 0210-2024-DIGA/UNHEVAL.

ARTICULO 3°. – NOTIFICAR la presente Resolución a la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos y a la Unidad de Tesorería, para sus acciones correspondientes.

ARTICULO 4°. – DAR A CONOCER la presente Resolución al interesado y Órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

Mg. Luz Mary Nolasco Bravo
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DISTRIBUCIÓN:

Rectorado, Secretaría General, Asesoría Jurídica, Unidad de Tesorería, Unidad de Grados y Títulos, Facultad de Ciencias Sociales, Interesado, Archivo.

YKLS/LMNB